

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintidós de abril de dos mil veintidós.

Auto sustanciación.

Radicado No. 2020-0078

Teniendo en cuenta lo solicitado tanto por la parte demandante, como por la auxiliar de la justicia, se **requiere** a los peritos nombrados para que en el término de veinte (20) días hábiles, alleguen a este despacho la experticia encomendada.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

